



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2021-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de setiembre del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual, de fecha 21 de setiembre del 2021; el Memorando N° 1053-2021-GM/MDSJL, de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N° 114-2021-GDS/MDSJL, de fecha 02 de setiembre del 2021, expedido por la Gerencia de Desarrollo Social; y el Informe N° 099-2021-SGPV-GDS/MDSJL, de fecha 02 de setiembre del 2021, elaborado por la Subgerencia de Participación Vecinal, todos sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de saludo y felicitación a diversas Organizaciones Sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de agosto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a las Organizaciones Sociales que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 29), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido SALUDO y FELICITACIÓN a las Organizaciones Sociales, por motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| 1.- Agrupación Familiar | : | El Vallecito Ampliación W3 |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 08 de agosto del 2010 |
| Aniversario N° | : | 11° |
| 2.- Agrupación Familiar | : | Jesus de Nazareth de la WSB JCM |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 15 de agosto del 2013 |
| Aniversario N° | : | 08° |
| 3.- Agrupación Familiar | : | Santa Rosita de Mariategui |
| Comuna | : | 17 |
| Fecha de Fundación | : | 30 de agosto del 2005 |
| Aniversario N° | : | 16° |



- 4.- Asociación de Vivienda : 26 de julio
Comuna : 10
Fecha de Fundación : 11 de agosto del 2011
Aniversario N° : 10°
- 5.- Asociación de Vivienda : Villa Mosha
Comuna : 18
Fecha de Fundación : 20 de agosto del 2009
Aniversario N° : 12°
- 6.- Agrupación Familiar : Balcones de Campoy
Comuna : 01
Fecha de Fundación : 29 de agosto del 2003
Aniversario N° : 18°
- 7.- Agrupación Familiar : El Bosque
Comuna : 12
Fecha de Fundación : 30 de agosto del 2001
Aniversario N° : 20°

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación, en el portal institucional (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE